



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.064/2013.-

ZAPALLAR, 8 de Mayo de 2013. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2013, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13 063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señora Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal

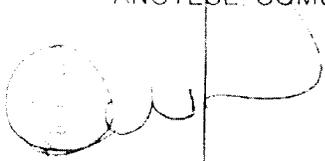
DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 5 días hábiles de su Feriado Legal, correspondiente al año 2013 según detalle:

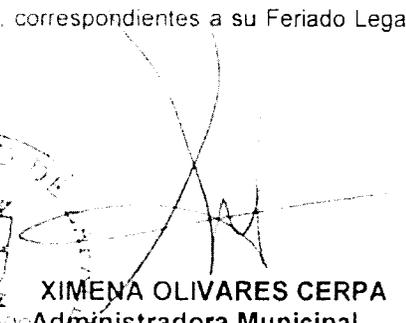
Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
OSVALDO CRUZ ALVAREZ Contador Departamento de Salud Municipal	5	13.05.2013 al 17.05.2013 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 10 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2013, los que deberán ser solicitados con su debida antelación

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


G. ANTONIO MOLINA DIANE
Secretario Municipal




XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: SALUD / DA 2064 2013

DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO DE SALUD
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRLH / DSM / SEC / JUR / ffd.-